

PROPUESTA DE FORMACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MAP

Esta Sección Sindical del SAP, con representación en los Servicios Centrales y miembro de la Comisión Provincial de los Servicios Centrales, pasa a detallar la propuesta siguiente:

- Los cursos deben ser más prácticos y más relacionados con los puestos de trabajo del Ministerio.
- Se deben iniciar la formación desde un nivel básico hasta el más específico.
- A través ntos módulos en los cursos para dar cursos completos y no siempre cursos básicos que no sirven para nada.

Ejemplo: Curso de Gestión de Personal (3 módulos)

- 1º) Modulo: Reglamento Ingreso, Situaciones Advas, Concursos, RPTs
- 2º) Modulo: Retribuciones, Régimen Disciplinario
- 3º) Modulo: Realización nominas Seguridad Social, Clases Pasivas

Cada Modulo constaría de entre 10 – 15 horas y un número de horas a determinar con el profesor que dé el curso para hacer supuestos prácticos, estableciendo practicas, y de acuerdo con las necesidades detectadas en cada Unidad relacionada con cada curso.

Nuestra propuesta, que no solo dirigida al curso de Gestión de Personal, sino que como filosofía nos gustaría dar a la formación, la queremos llevar a todas las áreas de la formación y dejar de hacer muchos cursos en cantidad, haciendo menos pero mejores en calidad y es la siguiente:

La parte social entiende que esta formación tiene que servir a los trabajadores para formarse en tres vertiente:

- Mejora de la motivación personal al facilitar un mejor desempeño de las funciones del puesto de trabajo que ocupen. Permite promocionarse en el acceso a otros puestos. Así como contribuye a la promoción profesional a través de los procesos selectivos de promoción interna.
- Incremento de la calidad del servicio.

SINDICATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tlf: 91 5178498 Fax: 91 5178392. E-Mail: map@sap-sindicato.es

www.sap-sindicato.es

- Más ágil funcionamiento de la organización.

Las necesidades formativas que la organización tiene las realiza con cargo al Plan de formación tanto específico como sectorial y con los Planes de Formación que imparte el INAP.

- Posteriormente proponemos hacer cursos para el personal que ya tenga conocimientos amplios en la materia.
- También se propone la creación de una Base de datos donde figuren los profesores disponibles para dar cursos y se puedan incorporar nuevas personas, aportando lógicamente los méritos que tengan para posteriormente valorándose dichos méritos los mejores sean los que den los cursos (y no como ahora pasa el que más recomendación tenga).

la Comisión Provincial de Formación de los Servicios Centrales para comunicarnos oficialmente los cursos que se participará en el establecimiento de los criterios de selección, que como se sabe es una de las competencias de las Comisiones Provinciales de Formación.

- Que haya negociación no significa que deba haber algún tipo de acuerdo. (*Sentencia famosa de la Audiencia Nacional se recoge como “el principio de la buena fe que debe existir en una negociación”*).
- Además la Administración piensa que en este momento no tienen que negociar nada con los sindicatos representados en la Comisión Provincial de Servicios Centrales, y que la Admón. solo tiene la obligación de “informar” a dicha Comisión;
 - Cuales van a ser los cursos que se van a realizar en los Servicios Centrales.
 - Cuales han sido los criterios de selección utilizados por la Admón.
 - Y por último que personal ha sido seleccionado por la Admón. para realizar dichos cursos.

La Administración se apoya para afirmar que en este momento no tiene nada que negociar, en que, según ellos, ya negociaron y firmaron con los sindicatos el Plan de Formación, por lo cual ahora ya no tienen que negociar nada más. La Admón. entiende que al haberse firmado la Formación Continua en su día, el Plan de Formación Global (Continua-Departamental) del Departamento se da por aprobado en su globalidad.

Situación durante la ejecución de la Formación durante el 2001:

- 1º) La Administración no vuelve a convocar a la Comisión Provincial de Formación de Servicio Centrales.
- 2º) La Administración publica los cursos de formación solamente en la INTRAMAP, cuando hay Centros de Trabajo desde donde no se puede acceder a entrar a la INTRAMAP, con lo cual no reciben la información y no pueden pedir los cursos.
- 3º) La relación de cursos se publica en la INTRAMAP en parte de los meses de julio y agosto, con lo cual hay gente que por estar de vacaciones no se han enterado de dicha publicación.
- 4º) Se hace una doble selección por parte de la Administración para elegir los trabajadores que van a participar en los cursos:
 - a) La primera selección la realiza el Subdirector de la Unidad, donde el trabajador que pide el curso esta destinado, ya que dicho Subdirector tiene que autorizarlo. Además si en dicha Unidad, lo piden varios trabajadores, dicho Subdirector elige quienes lo hacen y quienes no.

Hasta este año el Subdirector solo podía denegar la realización de un curso, cuando se estableciesen “necesidades de servicio”, las cuales tenían que hacerse por escrito, y el personal afectado por dichas necesidades, tenía prioridad en la elección del siguiente curso que se realizase de la misma materia.

- b) La segunda selección se realiza en la Unidad de Formación. Los criterios de selección son establecidos por dicha Unidad sin haber sido negociado en la Comisión Provincial con la parte social.

Hasta este año tanto los criterios como la selección se establecían en la Comisión Provincial tras una negociación entre la Administración y los sindicatos.

Esta forma de actuación es la que se quería tener de ejemplo para el funcionamiento de las Comisiones Provinciales donde esta entonces no se negociaba. ¿Si ahora la Administración en los Servicios Centrales establece sin “negociar” tanto los criterio como la selección cuanto se tardará en seguir el ejemplo y desaparecerá la “negociación” en el resto de las Comisiones Provinciales?.

- 5º) Se han suprimido cursos ofertados y se han realizado otros cursos sin dar cuenta la Administración a nadie.
- 6º) Se han hecho cursos, en principio dirigido a 20 personas, con asistencia de 8, 10 ó 12 trabajadores, por no haber más peticiones. (Lo que demuestra que no estaban bien hechas detectadas por la Administración las necesidades formativas)
- 7º) Se han realizado cursos dirigidos a grupos profesionales concretos. (Grupo A, Grupos A-B, etc.).

Hasta este año el Plan de formación que se aprobaba en las Comisiones Provinciales era una formación general e iba dirigida a todos los trabajadores independientemente del grupo profesional al que perteneciesen.

La Formación específica hasta ahora la Administración la realizaba de dos formas distintas:

- con cargo al Plan de Formación específico, que era donde la Administración sin dar cuenta a nadie establecía sus necesidades y a que trabajadores iban dirigidos dichos cursos.
- Con cargo a la formación del INAP, ya igualmente para que te den un curso, se necesita el visto bueno del Ministerio donde el trabajador este destinado.

Si no se “obliga” a la Administración a respetar que la formación que sale de los Planes que se aprueban en las Comisiones Provinciales sea una formación negociada y dirigida “en principio” a todos los trabajadores, la Administración terminará utilizándola como una formación propia en perjuicio de los trabajadores.

- 8º) No se ha realizado en la Comisión Provincial el balance de la formación realizada este año, tal como se establece en la resolución del Subsecretario que creaba las Comisiones Provinciales.

Como se puede observar, el tema de la Formación en los Servicios Centrales esta muy complicado. Además puede ser un precedente muy peligroso el que a los gestores del MAP, no se les obligue a negociar la formación en las Comisiones Provinciales de Formación, como se estableció por Resolución del anterior Subsecretario del MAP, cuando se crearon dichas Comisiones Provinciales.

SAP

*SINDICATO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*



Negociación del Plan de Formación en Servicios Centrales para el 2002

Habría que ir presionando a la Administración para que convocase a las Comisiones Provinciales para establecer, a través de la “negociación”, dentro de dichas Comisiones las necesidades formativas para el año 2004 y no dejar que la Administración convoque, como en años anteriores, el día antes de la terminación del plazo de presentación del Plan.

SINDICATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tlf: 91 5178498 Fax: 91 5178392. E-Mail: map@sap-sindicato.es

www.sap-sindicato.es